

DECRETO 010/2011

CREACIÓN FUNDACIÓN LIBRERÍA PASTORAL DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

VISTOS:

- 1. Lo solicitado por la Administración del Arzobispado de la Ssma. Concepción.*
- 2. Su intención de adecuar su funcionamiento a las normas vigentes de la Ley Civil;*
- 3. Los estatutos, que constan de cuatro títulos, veintiún artículos permanentes y un artículo transitorio, que han sido presentados para su aprobación;*
- 4. Los cánones 94 y siguientes, 113 y siguientes del Código de Derecho Canónico.*

DECRETO:

- 1. Constitúyese en esta Arquidiócesis de la Santísima Concepción, la persona jurídica de derecho canónico denominada “FUNDACIÓN LIBRERÍA PASTORAL DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN”.*
- 2. Apruébanse los ESTATUTOS propuestos, cuyo texto se archivará conjuntamente con el presente Decreto en la Secretaría General del Arzobispado de la Santísima Concepción.*
- 3. Apruébanse a los miembros del Directorio de dicha Fundación, a las siguientes personas:*
 - Presidente: Mons. Fernando Chomali Garib, RUN. 6.373.228-1*
 - Vice-Presidente y Tesorero: Pbro. Juan Carlos Marín Jara, RUN. 10.263.837-9*
 - Secretario: Pbro. Mauricio Aguayo Quezada, RUN. 10.601.934-7*
- 4. Procédase a protocolizar en una Notaría Pública de esta ciudad copia autorizada del presente Decreto.*

Dado en el Arzobispado de la Ssma. Concepción, el 24 de agosto de 2011

Archívese, comuníquese y publíquese en la Revista “Nuestra Iglesia”.

*+ Fernando Chomali Garib
Arzobispo de la Ssma. Concepción*

*Pbro. Roberto Valderrama Bastidas
Secretario Canciller*